RILA IMPORT
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

Guayaquil 27 de Mayo del 2019

SRTA.

KALINA ROQUE PENCHEVA

CIUDAD

De mis consideraciones:

Cúmpleme infórmale que la Junta General de Accionista de la Compañía **RILA IMPORT S.A.** , reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contado desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía de manera individual, sin límite de ninguna clase más de los señalados en la ley y este Estatuto.

La Compañía se Constituyó mediante escritura Pública celebrada ante Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 26 de Agosto del 2014.e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de Septiembre de 2014.

Deseándole existo en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

SR. ANTONIO ROQUE PENCHEVA
GERENTE GENERAL

Conste que en esta fecha, en esta ciudad, acepto el cargo de **PRESIDENTE** conferido a mi favor de la Compañía **RILA IMPORT S.A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil 27 de Mayo del 2019.

SRTA. KALINA ROQUE PENCHEVA.
C.C. 0925842411
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:24.399
FECHA DE REPERTORIO:27/may/2019
HORA DE REPERTORIO:14:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **RILA IMPORT S.A.,** a favor de **KALINA ROQUE PENCHEVA,** de fojas **24.918 a 24.921,** Registro de Nombramientos número **7.101**.

ORDEN: 24399

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de junio de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0026401

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

14 JUN 2019 HORA 11:30

FIRMA: